



RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA, POR LA QUE SE RECTIFICA EL ERROR DETECTADO EN LA RESOLUCIÓN DE 28 DE JULIO DE 2025, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS MARGARITA SALAS POSTDOCTORAL PARA LA INCORPORACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR Y PARA LA FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE DOCTORES EN CENTROS DE FUERA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, PARA EL EJERCICIO 2025, Y SE AMPLÍA EL PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUDES.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Por Resolución de 28 de julio de 2025, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, se aprueba la convocatoria pública de ayudas Margarita Salas postdoctoral para la incorporación de personal investigador doctor y para la formación y especialización de doctores en centros de fuera del Principado de Asturias, para el ejercicio 2025.

Segundo. - Detectado error en el Resuelvo decimotercero "Actuaciones Subvencionables" consistente en la referencia en el apartado 4 a que los contratos deberán celebrarse conforme a los requisitos establecidos en el artículo 22 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que en su apartado 1 d), que obliga a que los contratos tengan una duración de al menos tres años, puesto que dicha exigencia, no es exigible en esta convocatoria que trata de fomentar estas actuaciones a través de otras modalidades contractuales no ceñidas a esa duración.

Tercero. - Como la corrección de error de que se trata varía las condiciones de la actuación subvencionable, con el objeto de garantizar la igualdad en el procedimiento se considera convenientes ampliar el plazo de presentación de solicitudes, hasta las 14:00 horas del 17 de octubre de 2025. En este sentido, se procederá a modificar el extracto de fecha 6 de agosto de 2025 en su apartado quinto Plazo para presentar solicitudes, para ampliarlo hasta las 14.00 horas del día 17 de octubre de 2025, hora peninsular en España.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - En aplicación del artículo 109 apartado 2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Segundo. - El órgano competente, de acuerdo con la Ley del Principado de Asturias 9/2022, de 30 de noviembre, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación, es la Presidencia, cuya titularidad corresponde al Consejero de Ciencia, Industria y Empleo, nombrado en virtud del Decreto 25/2025, de 21 de abril, del Presidente del Principado de Asturias.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, por la presente,

RESUELVO

Primero. - Rectificar el error referido en el Resuelvo decimotercero "Actuaciones Subvencionables" apartado 1 de la Resolución de 28 de julio de 2025, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, por la que se aprueba la convocatoria pública de ayudas Margarita Salas postdoctoral para la incorporación de personal investigador doctor y para la formación y especialización de doctores en centros de fuera del Principado de Asturias, para el ejercicio 2025, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Decimotercero. - Actuaciones subvencionables

1. Las actuaciones subvencionables de este programa son la contratación laboral a jornada completa, de personal investigador doctor por parte de centros de investigación que cuenten con



SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial
e Innovación del Principado de Asturias



un centro de trabajo en el Principado de Asturias, para el desarrollo de un proyecto de investigación durante un periodo de entre uno y dos años.

Debe decir:

Decimotercero. - Actuaciones subvencionables

1.Las actuaciones subvencionables de este programa son la contratación laboral a jornada completa, de personal investigador doctor por parte de centros de investigación que cuenten con un centro de trabajo en el Principado de Asturias, para el desarrollo de un proyecto de investigación durante un periodo de entre uno y tres años.

4. (Se elimina)

Segundo.- Modificar el Resuelvo sexto de la Resolución de 28 de julio de 2025, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, por la que se aprueba la convocatoria pública de ayudas Margarita Salas postdoctoral para la incorporación de personal investigador doctor y para la formación y especialización de doctores en centros de fuera del Principado de Asturias, para el ejercicio 2025, para ampliar el plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria pública de estas ayudas en el presente ejercicio 2025, que se inició el 7 de agosto de 2025 y finalizará a las 14.00 horas del 17 de octubre de 2025, hora peninsular.

El resto de la Resolución permanece inalterada.

Documento firmado electrónicamente: El Presidente. Borja Sánchez García